

Mod.107

ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz.

ASISTEN:

Excmo. Sr. Vicepresidente 1º. del Consejo de Gobierno y Consejero de Medio Ambiente: D. Manuel A. Quevedo Mateos.

Excma. Sra. Vicepresidenta 2ª. del Consejo de Gobierno y Consejera de Presidencia y Salud Pública: Dª. Mª. de la Paz Velázquez Clavarana.

Vocales:

- D. Daniel Conesa Mínguez, Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Francisco Javier González García, Consejero de Fomento.
- Da. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Economía y Empleo
- D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Deportes (Ausente. Asiste la Iltma. Sra. Viceconsejera de la Mujer y de Juventud, D^a. Isabel M^a. Moreno Mohamed).
- Da. Fadela Mohatar Maanan, Consejera de Cultura y Festejos (Ausente. Asiste el Iltmo.
- Sr. Viceconsejero de Festejos, D. Francisco J. Díaz García).
- D. Daniel Ventura Rizo, Consejero de Bienestar Social.
- D. Isidoro F. González Peláez, Consejero de Seguridad Ciudadana

Secretaria acctal.: Da. Ma. del Carmen Barranquero Aguilar.

En la Ciudad de Melilla, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día siete de septiembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva extraordinaria del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:



Mod.107

<u>PUNTO PRIMERO</u>.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- ACG485.20160907.- Conocida por los asistentes el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 del mismo mes, es aprobada por unanimidad.

<u>PUNTO SEGUNDO</u>.- COMUNICACIONES OFICIALES.- ACG486.20160907:

- El Consejo de Gobierno queda enterado de carta del Excmo. Sr. Comandante General de Melilla al Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma mostrando su agradecimiento en relación con la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Comandancia General de Melilla.
- El Consejo de Gobierno queda enterado de Sentencia nº. 144/16, de fecha 27 de julio de 2016, dictada por el Juzgado de 1ª. Instancia e Instrucción nº. 4 de Melilla, recaída en **autos de Juicio de delito leve nº. 56/16**, seguido contra por presunto delito de daños y lesiones.

<u>PUNTO TERCERO</u>.- ACTUACIONES JUDICIALES.- ACG487.20160907.- Visto informe de los Servicios Jurídicos de la CAM, habiendo notificado el **Juzgado de Menores nº. 1 de Melilla**, con fecha 15-07-16, las alegaciones del Ministerio Fiscal, dando un plazo de 5 días a esta Ciudad Autónoma para que formulen alegaciones relativas a **EXPEDIENTE DE REFORMA 43/16**, el Consejo de Gobierno acuerda la designación a tal efecto, indistintamente, a los Letrados de la Corporación para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad (Hecho denunciado: resistencia / grave desobediencia autoridad / agente / personal seguridad privada; Fecha: 11-03-16; Imputado: F.R.).

- ACG488.20160907.- Visto informe de los Servicios Jurídicos de la CAM, habiendo notificado el Juzgado de Menores nº. 1 de Melilla, con fecha 10-08-16, la celebración de audiencia relativa a EXPEDIENTE DE REFORMA 44/16, el Consejo de Gobierno acuerda la designación a tal efecto, indistintamente, a los Letrados de la Corporación para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad (Hecho denunciado: robo con fuerza en las cosas; Imputado: Y.L.).
- ACG489.20160907.- Visto informe de los Servicios Jurídicos de la CAM, habiendo notificado el Juzgado de Menores nº. 1 de Melilla, con fecha 22-08-16, la celebración de audiencia relativa a EXPEDIENTE DE REFORMA 45/16, el Consejo de Gobierno acuerda la designación a tal efecto, indistintamente, a los Letrados de la Corporación para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad (Hecho denunciado: robo con violencia o intimidación; Imputado: M.A.-H).



Mod.107

- ACG490.20160907.- Visto informe de los Servicios Jurídicos de la CAM, habiendo notificado el **Juzgado de Menores nº. 1 de Melilla**, con fecha 15-07-16, las alegaciones del Ministerio Fiscal, dando un plazo de 5 días a esta Ciudad Autónoma para que formulen alegaciones relativas a **EXPEDIENTE DE REFORMA 76/16**, el Consejo de Gobierno acuerda la designación a tal efecto, indistintamente, a los Letrados de la Corporación para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad (Hecho denunciado: dos delitos leves de lesiones y 1 delito de obstrucción a la justicia; fecha: 20-04-16; Imputado: A.A.).
- ACG491.20160907.- Visto informe de los Servicios Jurídicos de la CAM, habiendo notificado el Juzgado de Menores nº. 1 de Melilla, con fecha 16-08-16, las alegaciones del Ministerio Fiscal, dando un plazo de 5 días a esta Ciudad Autónoma para que formulen alegaciones relativas a EXPEDIENTE DE REFORMA 181/15, el Consejo de Gobierno acuerda la designación a tal efecto, indistintamente, a los Letrados de la Corporación para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad (Hecho denunciado: robo con fuerza; fecha: 20-11-15; Imputado: A.D.).
- ACG492.20160907.- El Consejo de Gobierno queda enterado de emplazamiento del Juzgado Contencioso-Administrativo nº. 1 de Melilla a esta Ciudad Autónoma para que se persone, acordando aceptar dicho ofrecimiento y personarse, como parte recurrida, en autos de P.O. 6/16, seguido a instancias de NUEVA MELILLA Y ASOCIADOS,S.L., ASNUMEL,S.L. contra la Ciudad Autónoma de Melilla (Acto recurrido: Orden de la Consejería de Fomento nº. 730, de fecha 12-1-16, sobre desestimación de Recurso de Alzada interpuesto contra el Acuerdo de la Junta de Compensación de la U.E.- 34 "Cuartel de Valenzuela"), designando a tal efecto, indistintamente, a los Letrados de la Corporación para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad.
- ACG493.20160907.- El Consejo de Gobierno queda enterado de emplazamiento del Juzgado Contencioso-Administrativo nº. 3 de Melilla a esta Ciudad Autónoma para que se persone, acordando aceptar dicho ofrecimiento y personarse, como parte recurrida, en autos de P.A. 105/16, seguido a instancias de FERROVIAL AGROMÁN,S.A.. contra la Ciudad Autónoma de Melilla (Acto recurrido: Reclamación de intereses de demora por retraso en pago de certificaciones nº. 1 a 6 correspondiente a contrato de "Proyecto Básico y de Ejecución de reparación de visera de la zona de tribuna del Estadio Álvarez Claro de Melilla"), designando a tal efecto, indistintamente, a los Letrados de la Corporación para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad.



Mod.107

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las trece horas, formalizándose la presente Acta, que firma el Presidente conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Edor: Juan José Imbroda Ortiz

Fdo.: Ma. del Carmen Barranquero Aguilar.